



Hacia una industria aseguradora más resiliente, transparente e inclusiva

La Unidad de Regulación Financiera (URF) diseñó una hoja de ruta para la modernización del marco normativo del sector asegurador. Esta apuesta incorpora seis estrategias, incluida la del Proyecto de ley 413/2021, que serán implementadas en los próximos cinco años en articulación con la Superintendencia Financiera de Colombia y toda la industria.

Felipe Lega

Director de Unidad de Regulación Financiera de Ministerio de Hacienda y Crédito Público

A nivel mundial, el sector asegurador ha sido protagonista de grandes cambios en los últimos años. Por una parte, el sector ha tenido una rápida transformación caracterizada por un mayor uso de tecnología, innovación de productos, diversificación de canales y cambios en el comportamiento y perfil de los tomadores de seguros. Por otra parte, el enfoque de la regulación se ha orientado a la adopción de estándares aceptados internacionalmente como Solvencia II, NIIF17 y de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Colombia no será ajena a este nuevo contexto. Durante los próximos años el marco normativo del sector será protagonista de un proceso de modernización. La agenda de modificaciones estará orientada a transformar la regulación del sector, basándose en los pilares de resiliencia, transparencia e inclusión. Para lograrlo, la hoja de ruta contempla seis estrategias que serán desarrolladas de manera ordenada, progresiva y articulada en conjunto con la Superfinanciera y el sector.

La primera estrategia consiste en el Proyecto de ley 413 del mercado de capitales y sistema de pagos. Este proyecto propone la actualización y optimización del marco legal del sector asegurador. Sus disposiciones están orientadas a promover la resiliencia, a través de mayores facultades para el Gobierno Nacional que faciliten la convergencia a los estándares de Solvencia II y NIIF17, y permitan continuar adoptando una regulación y supervisión basada en gestión de riesgos. Además, el Proyecto contempla que el Gobierno Nacional pueda desarrollar un régimen de intermediación de seguros más flexible y robusto frente a los nuevos retos y actores que han venido surgiendo en el mercado.

El Proyecto también propende por el fortalecimiento del marco de protección al consumidor. En este frente, se contempla la definición de actividad, la cual permitirá proteger a los tomadores de seguros a través de mayor claridad sobre las diferencias de la actividad aseguradora con otras similares. Asimismo, el proyecto busca generar mayores eficiencias, permitiendo que las compañías de seguros generales y vida, si así lo desean, puedan fusionarse y operar bajo una única licencian, previa aprobación de la Superfinanciera.



↑ Felipe Lega

➔ Durante los próximos años el marco normativo del sector será protagonista de un proceso de modernización.

Por otra parte, la iniciativa se une a los esfuerzos de lograr mayores niveles de acceso y uso de seguros por parte de los colombianos. Si bien en los últimos años se ha avanzado en la relación del volumen de primas emitidas con respecto al PIB y en el gasto per cápita en seguros, existen retos si se compara a Colombia con otros países de la región y si se tiene en cuenta que la vinculación con formas voluntarias a seguros es baja en contraste con las obligatorias o inducidas.

Frente a este escenario, se plantea otorgar facultades al Gobierno Nacional para definir nuevas modalidades de seguros y establecer las condiciones y ramos en los que se ofrecerá la modalidad paramétrica. Con esta posibilidad se espera ampliar la oferta de productos de seguros, basándose en la experiencia internacional y en criterios prudenciales y de protección al consumidor.

Por último, bajo el contexto actual de cambios tecnológicos acelerados y transformaciones digitales, este proyecto de ley también plantea otorgar facultades al Gobierno Nacional para promover la innovación y la adopción de nuevas tecnologías en el sector. Esto permitirá facilitar la innovación en aspectos como los medios de pago y la verificación de siniestros.

Sumado al Proyecto de ley 413/2021, la hoja de ruta de la URF contempla otras cinco estrategias, para implementar en los próximos años.

➔ Para los próximos años, se propone una estrategia que facilite y promueva el entorno de negocios y la inclusión en seguros.

La segunda y tercera estrategia consisten en la convergencia al estándar de Solvencia II y la adopción de la NIIF17. En ambas se destaca el trabajo adelantado, en conjunto con la industria para analizar las brechas, desarrollar mesas de discusión y calcular los impactos con el acompañamiento de un consultor. Frente a Solvencia II, se espera que los tres pilares de la directiva (requerimientos cuantitativos-formula estándar, gobierno corporativo y transparencia) sean implementados a finales del año 2022. Por su parte, la recomendación y

expedición de la NIIF17 está contemplada en la agenda normativa 2021 de la URF.

Para estas dos estrategias se estiman ventanas de transición e implementación ordenadas, paulatinas y condicionadas a los resultados de los ejercicios de impacto y a las eventuales calibraciones en algunos de sus aspectos.

Como cuarta estrategia, la hoja de ruta contempla la revisión de algunos marcos normativos como el régimen de reservas y de los ramos de cumplimiento, de riesgos laborales y los servicios de asistencias.

En la quinta estrategia se destaca el rol primordial que tiene el sector asegurador en la administración de los riesgos asociados al cambio climático y la importancia de adoptar los criterios ASG. Esta estrategia se fundamenta en la evidencia del aumento de la frecuencia de eventos naturales asociados al cambio climático y a la importancia del sector en la gestión de las inversiones bajo las mejores prácticas ASG.

Finalmente, para los próximos años se propone una estrategia de inclusión en seguros basada en lo que internacionalmente se ha identificado como una regulación equilibrada. Es decir, que se facilite y promueva el entorno de negocios y la inclusión en seguros; al tiempo que se garantiza la estabilidad financiera y resiliencia del sector.

El desarrollo de estas seis estrategias, de manera gradual, permitirá que para 2025 hayamos transformado la regulación del sector asegurador; a través de un proceso articulado y ordenado entre las diferentes entidades del Estado y la industria que redunden en mayores beneficios para los tomadores de seguros. La modernización de la regulación del sector asegurador – a través de mayor resiliencia, transparencia e inclusión – es el destino de la hoja de ruta que, desde la URF, invitamos a recorrer. 

Si tiene seguro
está en el:



RUS

REGISTRO ÚNICO DE SEGUROS
www.rus.com.co

SI FALLECE UN SER QUERIDO ¿CÓMO PUEDO SABER SI TENÍA UN SEGURO?



Consulta si eres beneficiario de un seguro de vida.

INGRESA YA Y COMPRUEBALO EN:

www.rus.com.co

Información de seguros vigentes de automóviles, vida, vida grupo
y bienes comunes.

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

COBERTURA DE VIDRIOS

Maxpar, es el mayor proveedor de servicios de asistencia de vidrio para el mercado de seguros en Brasil.

Maxpar es conocida como una aliada comercial de las aseguradoras e intermediarios que pueden generar más negocios, resolver problemas de forma rápida y generar satisfacción del cliente a costo justo.

COMO LA
COBERTURA DE VIDRIOS
DIFERENCIA SU NEGOCIO
Y TRAE BENEFICIOS REALES
PARA SU CLIENTE



No afecta la póliza



No hay deducible



Talleres de alta calidad



Garantía de 1 año



Servicio a domicilio



Incremento de comisión



Jaime Herrera
SIP Seguros

“El sector requiere coberturas nuevas e innovadoras, que impacten positivamente las aseguradoras y apoye la confianza del producto de autos entre los clientes, MAXPAR con su producto de Cobertura de Vidrios llega impulsando precisamente esta necesidad además ajustado a una tendencia global de fácil acceso. Nosotros ya lo estamos comercializando.”



Diego Calderon
Logam Seguros

“A los clientes les gusta la cobertura por que reemplazan sus vidrios en caso de daño accidental y no tiene que pagar deducible por esta cobertura. Y están seguros de contar con el respaldo de Maxpar, por la calidad y profesionalismo que los caracteriza.”

Vamos a hacer una cuenta de cómo la cobertura de vidrios ayuda a resolver el problema del cliente:



UN VIDRIO LATERAL DE ESTE VEHÍCULO TIENE UN COSTO PROMEDIO DE \$95,000.

No hay deducible para la sustitución o reparación dos vidrios.

Con la cobertura de vidrios el deducible **tiene un costo de \$0.00 para el asegurado.**

Una asistencia de vidrio puede generar ahorros de hasta **100% del valor del vidrio de un vehículo.**

COSTOS X ECONOMÍA					
VIDRIO	Panorámico trasero Mercedes Bens C180	Vidrio lateral Mazda 2	Panorámico delantero Mazda CX5	Vidrio Lateral Renault Sandero	Vidrio trasero/ luneta BMW Serie 3
VALOR COMERCIAL	\$795.000	\$156.000	\$565.000	\$95.000	\$395.000
DEDUCIBLE PARA EL ASEGURADO	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000

Al contratar, el asegurado elige esta cobertura adicional por una fracción de lo que costaría cambiar estas partes de forma privada. No hay ningún costo para la sustitución de los vidrios do vehículo asegurado.



ISABELA MOTTA

Account Manager en Maxpar
comercial.maxpar@maxpar.com
www.maxpar.com



*En la cobertura el cliente tiene derecho a tres cambios de vidrios por año y es posible hacer la reparación del vidrio panorámico delantero.